



San Andres Isla, catorce (14) de septiembre de Dos Mil Veintidós (2022).

<b>Referencia</b>	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
<b>Radicado</b>	88001-4003-001-2018-00260-00
<b>Demandante</b>	Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional
<b>Demandado</b>	Carmen Teresa Ramos Rodriguez
<b>Auto No.</b>	0854-22

Visto el informe de Secretaría que antecede y verificada la liquidación de costas elaborada por su titular, con fundamento en lo rituado en el numeral 1º del artículo 366 del C.G.P, el Despacho la aprobará por encontrarla ajustada a derecho.

En mérito de lo brevemente expuesto, el Despacho,

**RESUELVE**

**PRIMERO. - APROBAR**, en todas sus partes la liquidación de costas elaborada el catorce (14) de septiembre de 2022 dentro del proceso de la referencia, por encontrarse ajustada a derecho.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**BLANCA LUZ GALLARDO CANCHILA  
JUEZA**

VCG

Firmado Por:  
Blanca Luz Gallardo Canchila  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Civil 1  
San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **899ca605044fc6fe18997c73f1bfd3965e8b81c183c10e433f03a9e1945fec64**

Documento generado en 14/09/2022 05:12:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>